

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 274

Viernes 11 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario jefe de los servicios de Medina de Ríoseco, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Medina de Ríoseco, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 16 de mayo de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia del día 27).

Valladolid, 30 de octubre de 1953.—  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.308

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Castrejón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las corralizas de don Manuel Ladrón de Cegama; señalándose como zona sospechosa, las restantes porquerizas de

la localidad; como zona infecta, las referidas corralizas, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de noviembre de 1953.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.313

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIO

Se cita a los señores que figuran en la adjunta relación, para que el día 14 de diciembre, a las doce de la mañana, se presenten en el despacho del señor alcalde de Torrelobatón, al objeto de hacer efectivas las cantidades correspondientes al valor de la finca, con motivo de la expropiación para la construcción de los accesos al Silo de Torrelobatón.

Valladolid, 7 de diciembre de 1953.—  
Por el Servicio Nacional del Trigo: El jefe provincial, José Fernández Rojas.

##### Accesos al Silo de Torrelobatón

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELOBATÓN

Finca número 1.—Propietaria: doña Gabriela Cisneros Perez, 1.457,24 pesetas.

Finca número 2.—Propietarios: don Pantaleón Caballero Mato y don Victoriano Cerrón Torres, 605,18 pesetas.

3.465

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ataquines

Acordado por este Ayuntamiento la incoación de expediente de suplemento de crédito, para reforzar varias partidas, dentro del Presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit sin aplicación de ejercicios cerrados, por el presente se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Ataquines, 1 de diciembre de 1953.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.377—2.102

### Cabezón de Pisuerga

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y que puedan presentarse las reclamaciones de agravio que procedan, los documentos formados para el próximo año de 1954 que se detallan a continuación:

- Matrícula de industrial.
- Patente nacional de automóviles.
- Padrón de edificios y solares.
- Padrón de rústica.
- Cabezón de Pisuerga, 26 de noviembre de 1953.—El alcalde, J. Gil.

3.366—2.103

### Cigales

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél.

se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cigales, 1 de diciembre de 1953.—El alcalde, Pablo Malfaz.

3.369—2.104

### Cogeces de Iscar

Formada la matrícula de la contribución industrial para el ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para su examen y reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 25 de noviembre de 1953.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.365—2.105

### Palazuelo de Vedija

*Estadillo E).*—*Plantilla de transición*

Número de plazas, una; cargo, alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, una, vigilante de arbitrios, 3.650 pesetas.

Palazuelo de Vedija, 28 de abril de 1953.—El secretario interino, Félix Jimeno.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, J. Escudero.

3.364—2.106

### Pobladura de Sotiedra

*Estadillo E).*—*Plantilla de transición*

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Pobladura de Sotiedra, 27 de abril de 1953.—El secretario, Emilio García.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Benigno Carbajosa.

3.361—2.107

### Peñaflor de Hornija

*Estadillo E).*—*Plantilla de transición*

Número de plazas, una; cargo, alguacil; dotación, 5.000 pesetas.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Peñaflor de Hornija, 27 de mayo de 1953.—El secretario, Anastasio Rico.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Estanislao Real.

3.363—2.108

### Pozaldez

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del año actual, para el próximo de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de

quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 3 de diciembre de 1953.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

3.395—2.109

### Tiedra

*Estadillo E).*—*Plantilla de transición*

Número de plazas, dos; una de alguacil, dotada con 5.000 pesetas, y una de conserje del Cementerio, dotada con 5.000 pesetas (a extinguir).

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Tiedra, 13 de junio de 1953.—El secretario, Emilio García.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, F. Moretón.

3.362—2.110

### Valdearcos de la Vega

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de la contribución rústica y urbana, por quince días.

Estos documentos corresponden al ejercicio de 1954.

Valdearcos de la Vega, 28 de noviembre de 1953.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.330—2.111

### Velliza

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Velliza.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 28 de noviembre de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de superávit del último presupuesto liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de utilidades de la riqueza mobiliaria, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Velliza, 1 de diciembre de 1953.—El alcalde, Germán Gómez.

3.492—2.112

### Villafranca de Duero

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 28 de noviembre de 1953.—El alcalde, Agapito Villar.

3.333—2.113

### Velascálvaro

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito, por quince días hábiles.

Expediente de habilitación de crédito, por quince días hábiles.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Velascálvaro, 26 de noviembre de 1953.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.335—2.114

### Villalba de los Alcores

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas.

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Villalba de los Alcores, 30 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel Díez.

3.379—2.115

### Villarmentero de Esgueva

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 15 de noviembre de 1953, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente de superávit del ejercicio de 1952, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varias partidas poco dotadas, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villarmentero de Esgueva, 20 de noviembre de 1953.—El alcalde, Raimundo Benito.

3.294—2.116

### Villalón de Campos

Formados los padrones de la patente nacional de automóviles de las clases A y D para el año 1954, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 27 de noviembre de 1953.—El alcalde, T. de las Heras.

3.328—2.117

### Villalar de los Comuneros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para efectos de examen y reclamaciones y durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Expediente de prórroga de la ordenanza de exacciones municipales, por quince días.

Expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia, para atender algunas obligaciones de pago de carácter urgente, según consta en el mismo, por espacio de quince días.

Padrones de arbitrios municipales, correspondiente al presente año de 1953, por espacio de quince días.

Matrícula industrial, para el próximo año de 1954, por diez días hábiles.

Padrón de la contribución urbana, por espacio de ocho días.

Padrón de la contribución rústica, por diez días.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de las personas interesadas, a fin de que puedan presentar las reclamaciones

que estimen oportunas, dentro de los plazos legales y con arreglo a Ley.

Villalar de los Comuneros, 21 de noviembre de 1953.—El alcalde, Francisco Ruiz.

3.217—2.118

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

##### EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del procurador don Tomás Portillo Pérez, en nombre y representación de don Dionisio Carreño Díez, contra don Alejandro Díez Pariente, mayor de edad y vecino de Matapozuelos (Valladolid), en reclamación de treinta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, acordándose sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes muebles, embargados al demandado, agrupados en los siguientes lotes, y bajo los tipos de tasación que en los mismos se indican.

##### Primer lote

Un caballo de la cuerda, negro y cerrado, rabón, que atiende por «Noble»; tasado en 2.000 pesetas.

Un carro de varas, con toldo y suspensión de muelles; valorado en 4.000 pesetas.

Total lote primero, 6.000 pesetas.

##### Segundo lote

Dos cerdos y veinte gallinas, los cerdos son de recría; tasados en 2.600 pesetas.

Una bicicleta de caballero, marca «Orbea»; en 1.200 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Agres», cinco lámparas; en 2.500 pesetas.

Una mesa de comedor, torneada, y doce sillas, también de comedor; tasadas en 650 pesetas.

Un armario ropero, de un cuerpo y una luna, barnizado; tasado en 1.200 pesetas.

Total lote segundo, 8.150 pesetas.

##### Tercer lote

Una báscula, marca «Ariso», de veinte kilos; en 2.800 pesetas.

Un aparador, barnizado, con dos puertas y seis cajones; tasado en 1.200 pesetas.

Una zafra de aceite, con canilla y treinta litros de capacidad; en 150 pesetas.

Cincuenta sacos de yute, vacíos; en 750 pesetas.

Veinte latas vacías de galletas; en 300 pesetas.

Cuarenta kilos de garbanzos; en 240 pesetas.

Treinta y cinco kilos de azúcar; en 374 pesetas.

Cincuenta kilos de arroz; en 350 pesetas.

Treinta kilos de alubias; en 240 pesetas.

Veinte kilos de galletas, variadas; en 360 pesetas.

Cincuenta kilos de aceite; en 685 pesetas.

Conservas, botes de salmón, melocotón, tomates, pimientos, sardinas, almejas, anchoas y guisantes, setenta botes en total, siendo ocho de cada clase a excepción de las anchoas y guisantes que sólo hay siete; en 552 pesetas.

Cuarenta botellas de lejía; en 104 pesetas.

Tres docenas de escobas de barrer; en 93 pesetas.

Cuarenta kilos de pimentón; en 920 pesetas.

Cincuenta kilos de sal gorda y veinticinco molida; tasados en 75 pesetas.

Cuarenta kilos fideos y sopa de pasta; en 360 pesetas.

Un fardo de atillos, para segar; en 475 pesetas.

Una docena de medias y otra de calcetines, las medias de seda y los calcetines de algodón; en 325 pesetas.

Cuarenta kilos, de jabón de lavar ropa; en 120 pesetas.

Quince kilos de jabón, de tocador; en 45 pesetas.

Sesenta pares de alpargatas y cincuenta pares de zapatillas; tasadas en 1.180 pesetas.

Cuarenta pares de zapatos de goma, para niño, de distintas medidas; en 920 pesetas.

Diez kilos de cera, en velas de distintos tamaños; en 370 pesetas.

Seis cajas de bobinas de hilo, de coser, conteniendo cada una doce; en 616 pesetas.

Siete cajas de cañas de hilo, de zurcir, de veinte cañas cada una; en 84 pesetas.

Tres cajas de carrete de hilo, de coser, de media docena cada una; en 72 pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento sin local, o sea el negocio establecido en Matapozuelos, a nombre de don Alejandro Díez Pariente.

Total lote tercero, 16.110 pesetas.

Importe total de los tres lotes, 30.260 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, celebrándose la subasta bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público, designado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de cada lote.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo, también, en cada lote.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes objeto de la licitación se hallan depositados en poder del demandado don Alejandro Díez Pariente, vecino de Matapozuelos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.471—2.119

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 106 del corriente año, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Mariano Ruiz Expósitos, por malos tratos al denunciante Florentino Carreras Vivas; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Mariano Ruiz Expósitos, como autor de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando

y firmo.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

3.272

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UN INMUEBLE SUBASTADO Y REQUERIMIENTO PARA NOMBRAMIENTO DE NOTARIO Y OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE VENTA Y ENTREGA DEL SOBRANTE

Por el señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, se ha dictado, con fecha 21 de los corrientes, la siguiente

*Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.*—Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy, bajo mi presidencia y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede se declaran hechas las siguientes adjudicaciones:

Deudor, don Pedro Tranque, de ignorado paradero.

Rematante adjudicatario, don Feliciano Vicente Muñoz, vecino de esta ciudad, en Arca Real, número 28.

Descripción de la finca subastada.

Un solar en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Evencio Tranque, número 56, de 264 metros 50 centímetros cuadrados, que linda por la derecha, casa de Timoteo Martín; izquierda, calle de Alfonso XIII. a la que hace ángulo, y fondo, con finca de don Joaquín Reinoso, capitalizada para la venta en 502,26 pesetas y adjudicada a dicho postor en diez mil sesenta pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunicará al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, según previene la norma 7.<sup>a</sup> del artículo 105 del Estatuto de recaudación vigente.—Valladolid, 21 de noviembre de 1953.—El juez municipal.—Firma ilegible.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio y paradero del expresado deudor, don Pedro Tran-

que, o su representante, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, según las disposiciones de la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiriéndoles, a su vez, para que, en el plazo de tres días, nombren un señor notario, de esta localidad, que ha de otorgar la correspondiente escritura de venta y si no lo verifica, se entenderá su renuncia a este derecho y se nombrará por la Recaudación el señor notario correspondiente para el otorgamiento de dicha escritura, dentro del plazo de tercero día, también se le requiere, a su vez, para que comparezca en esta Recaudación, en término de quince días, para la entrega del sobrante que resulte en la liquidación de débitos del expediente, en la inteligencia de que, si no lo verifica, se ingresará dicho sobrante en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta ciudad, según la norma 6.<sup>a</sup>, apartado a) del artículo 105 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, expido la presente cédula en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El agente ejecutivo, León Alonso.

3.266

#### REQUISITORIA

Sánchez Blázquez, don Francisco; sargento de Complemento, hijo de Andrés y de Adelaida, natural de Endrinal de la Sierra (Salamanca), de estado casado, profesión estudiante, de 26 años de edad, de estatura 1.645 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Béjar (Salamanca); comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante don Francisco García López, juez de la causa que se le instruye en Juzgado del Regimiento de Artillería número 26, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 28 de noviembre de 1953. El Comandante juez instructor, Francisco García López.

3.323

#### VALLADOLID